

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, sábado 4 de enero de 1896

} Número 3

ADMINISTRACION IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sáb. 4 San Gregorio, san Rigoberto, abad; santos Tito y Timoteo, obispo, y san Quirino, obispo y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: N. 377. Autoriza el nombramiento de una Junta de Educación. N. 381. Segrega un caserío y autoriza el nombramiento de una junta de Educación provisional. N. 383. Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos Ns. 53 y 54. Aprueban detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Oficio. Registro Civil. Documentos defectuosos. Edicto matrimonial. Detalle.

HAZIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 377

Palacio Nacional

San José, 20 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Educación provisional en el vecindario denominado Monte Redondo del cantón de Aserrí, para los fines que determina la ley.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 381

Palacio Nacional

San José, 30 de diciembre de 1895

Por cuanto los vecinos del caserío de Río Seco del cantón de Santa Cruz solicitan que se les segregue en lo escolar del distrito de 27 de Abril, al cual pertenecen; vistos los informes del Inspector de Escuelas de Guanacaste y del Jefe Político de Santa Cruz, de los cuales resulta:

1º Que el caserío citado dista más de tres kilómetros de las escuelas del distrito.

2º Que el trayecto que los niños deben recorrer es completamente solitario y cortado por ríos caudalosos; y

3º Que los vecinos de Río Seco están en la mejor disposición para hacer los gastos que demanda la construcción de la casa de escuela y la provisión del material de enseñanza.

Por tanto, de conformidad con lo que dispone el artículo 4º de la Ley General de Educación Común,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Segregar el expresado caserío del distrito de 27 de Abril, en lo escolar, y autorizar en él el nombramiento de una Junta de Educación provisional.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 383

Palacio Nacional

San José, 30 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Francisco de Paula Campos la renuncia que ha presentado del cargo de Bibliotecario de la pública de Cartago y nombrar para sustituirlo á don Luis Jiménez. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 53

Palacio Nacional

San José, 23 de diciembre de 1895

Por cuanto la Municipalidad del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, en el artículo 5º del acta de la sesión celebrada el día dos del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Concepción y Los Ángeles, para componer, respectivamente, el camino de la *Loma de Turales* y un mal paso en la *Saca de Agua* del camino del Jaguay,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darles su aprobación en la forma en que fueron publicados en el diario oficial del 6 y 1º de noviembre próximo pasado, con las modificaciones introducidas al segundo por dicha Municipalidad en el artículo citado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen así:

CONCEPCIÓN

Araya Pantaleón	3 50
Arce Pastor	5 00
Barquero José	2 00
Campos Carmen	12 00

Campos Narciso	7 00
José	3 50
Carballo Ramón	2 00
Chaves Barquero Joaquín	3 50
Chavarria Rafael, herederos	5 50
Chacón Juan	12 00
José	2 50
González Pablo	5 00
Hernández V. Ramón	2 50
Patrocinio	2 00
Miranda Bartolo	1 00
Juan	1 00
Ovares Procopio	2 50
Salas José Vicente	5 50
Sáenz José	7 00
Anselmo	2 00
Hernández Juan	2 00
Sánchez José María	12 00
Solera Juan María	5 50
Tenorio Romualdo	6 00
Vargas Gabino	1 00
Juan	5 50
Rafael	3 00
Ramón	1 00
Rufina	3 50
Torcuato	2 00
Tomás	2 00
Villalobos José María	3 50
Victoriano	3 00
Vindas Nicolás	12 00
Josquina	

Suma.....\$ 151 50

LOS ANGELES

Arce Ramona	\$ 3 00
Acuña Mercedes	4 00
Florencio	8 00
Arredondo Manuel	5 00
Telesforo	16 00
Mariano	4 00
Acosta Rafael	10 00
Bogantes Gertrudis	12 00
Córdoba Rosendo	4 00
Chavarria Félix	4 00
Miranda Félix	4 00
Esquivel Dominga	3 00
Gabriel	8 00
Juana	2 00
Contreras Juan	2 00
Florencia	2 00
Vicente	2 00
Garita Frutosa	1 00
Feliciana	1 00
Hernández Ferreto Melchor	1 00
Rafael	5 00
Manuel Concepción, sucesión	4 00
José	4 00
Blas	2 00
Santiago	8 00
Lucía	2 00
Manuel Isidro	8 00
Clemente	4 00
León Mariana	8 00
Lobo Juan Gregorio	8 00
Marín Dámaso	8 00
Juan	3 00
Miranda Martín	30 00
Pilar	4 00
Matamoros Juan Bruno	9 00
José Antonio	4 00
Oviedo Luis	12 00
Ramírez Miguel	5 00
Mercedes	4 00
Juan Rafael	10 00
C. Francisco	14 00
Ramón	2 00
Marcos	10 00
Francisco	4 00
Sánchez Juan	2 00
Juan María	10 00
Gómez Juan María	5 00
Julio	16 00
Santiago	4 00
Ramón, sucesión	8 00
José María	4 00
Manuel	28 00
Melchora	4 00
Rosario	23 00
Badilla Adolfo	20 00
Segura Mercedes	5 00
Solis Manuel	2 00
José	4 00
Salas Joaquín	6 00
Vindas Josquina	8 00
Villegas Primo	2 00
Vargas Antonio	14 00

Suma.....\$ 446 00

Suman los dos detalles.....\$ 597 50

N. 54

Palacio Nacional

San José, 24 de diciembre de 1895

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de esta provincia, en el artículo 6º del acta de la sesión celebrada el día diez del corriente, aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de San Pedro de este cantón para componer los caminos del mismo,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darle su aprobación en la forma en que fué publicado en el diario oficial de 17 de octubre último, con las modificaciones introducidas por dicha Municipalidad en el artículo ci-

tado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle dice así:

Aguilar Fermín	\$ 0-50	Granados Ana	\$ 1-00
Alfaro Jesús, San Jo-	6-00	Joquín	1-00
Alvarado Teresa, San	75-00	Andrea	1-00
Aguiar Ramón, San	22-00	Garro Pedro	3-75
Aguiar Mauricio	0-30	González Manuel	4-00
Francisco Ma-	1-30	Granados Manuel	10-50
Aguiar Crisanto	0-30	Eugenio	1-00
Francisco Ro-	1-00	Gómez de Agüero	0-50
mero	3-00	Francisca	1-00
Acuña Pedro	6-00	González Alejandro	1-00
Araya Antonio, Gua-	3-50	García v. de Rodri-	1-50
dalupe	1-00	guez Hipólita	1-00
Araya Basileo, Guada-	1-00	Hernández Ramón	9-75
lupe	0-50	Justo	14-00
Arias Francisco	0-50	Herrera Sebastián	0-75
Rojas Dolores	1-00	Hidalgo Francisco	8-00
Amador Francisco	1-00	Hernández Juan, suce-	70-00
Arguedas Antonio	1-00	ción, San José	1-50
Amador Custodio	1-00	Hernández N. Josefa	0-50
Arias Camilo	2-00	José Ana	1-50
Emiliano	3-00	Iglesias Rafael, San	1-00
Felipe	2-25	José	3-00
Aguiar Pedro	0-50	Jiménez Antonio	13-00
Alvarado Francisco	1-00	Johanning Carlos, suce-	0-75
Amador Josefa	0-50	sión, San José	0-50
Acuña Jesús	2-00	Jara Gilberto	0-50
Vicente	0-50	Jiménez Manuel	0-50
Agüero José M ^a , Juan	0-75	Jara Matilde	0-50
Vías	2-00	León Francisco	3-00
Amador Ignacio	0-50	José Ana	0-50
Alfaro Anastasio	2-00	Rafael	0-50
Aguiar h. Ramón	4-25	Leitón Juan Francisco	1-00
Arias Rafael testamen-	1-50	Higinio	0-50
taria, San José	1-00	López Federico	1-50
Alvarado Ramona	2-25	Benito	0-50
Abarca Frutos, Gua-	2-75	Aniceto	0-50
dalupe	1-00	Maria	0-50
Alcázar Pedro	1-00	Lora Miguel	1-50
Arguedas Ramón	0-50	Leitón de Flores María	1-00
Acosta Esteban	1-50	Monge Joaquín (San	0-50
Bermúdez Gabino, San	67-50	José	0-50
Francisco de Dos	12-00	Mondragón Silvestre	0-50
Ríos	1-75	Celedonia	0-50
Barquero Félix	3-00	Méndez Rafael (Gua-	1-00
Bonilla Agustín	1-00	dalupe)	0-75
Brizuela Cruz	3-00	Muñoz de Leitón Ma-	0-50
Barrientos Adolfo	3-00	ría	50-00
Brizuela Vicente	0-50	Montealegre Francis-	4-00
Pedro	1-00	co (San José)	2-00
Alvarado Ra-	1-00	Muñoz José M ^a	2-00
fael	2-50	Elías	2-00
Brizuela Eustaquio	0-50	Matías	1-00
Jacoba	1-00	Juan	1-00
Barbosa Antonio	1-50	Joaquín (suce-	1-50
Brenes Manuel	5-00	sión)	1-00
Brizuela de Céspedes	1-00	Santiago	0-50
María	2-25	Meléndez Julia	0-50
Brizuela Ana	1-50	Mora Narciso (Santo	1-00
Brenes Emiliano	0-50	Domingo)	0-50
Barbosa Mateo	2-30	Miranda Antonia	0-50
Brizuela Clemente	1-50	Madraz Trinidad	0-50
León	9-00	Mora Ildefonso	0-50
Brenes Dolores	0-50	Mora Juan R., San	2-00
Ballesterio Ignacio	1-50	José	3-50
Bengoechea Luis	1-00	Procopio	60-00
Bonilla Francisco	0-50	Micaela, San Jo-	1-00
Barbosa v. de Díaz Ra-	0-50	sé	9-25
mona	0-50	Mora José M ^a	2-25
Benavides Antiocho	0-50	Martín P. Juan	0-50
Cordero Custodio	0-50	Marchena Juan M ^a	35-00
Campos E. Marcos	0-50	Ortuño Alberto, San	1-00
Casillo Moisés	12-00	José	40-00
Cubero José	0-50	Pfau Ricardo	20-00
Cordero Esteban	0-50	Peralta Francisco, San	10-00
Carvajal Guadalupe	0-50	José	0-50
Castro Fernández Ra-	1-00	Pinto Remigio	10-00
món, San José	0-75	Prado José B.	0-50
Castillo Martín	0-50	José Nicolás	0-50
José Ana	17-00	Portugués Manuel	0-50
León	1-00	Pérez Zeledón Licen-	0-50
Coto Juan	5-00	ciado Pedro	28-00
Cooper Ricardo, San	0-50	Quirós Juan Bautista,	2-50
José	1-00	San José	7-50
Cordero de Sequeira	20-75	Jacinto, San José	10-00
María	0-50	Marcos, sucesión	1-00
Campos Juan	0-50	José M ^a , San	1-00
Cordero José M ^a	1-00	José	3-00
Calderón Cleto	0-50	Licenciado Vi-	0-75
Francisca	5-00	dal, San José	3-00
Cubillo Guadalupe	2-00	Ramón	0-50
Cruz h. Rafael	0-50	José	2-00
Cordero Beatriz	1-00	José Blas	2-75
Castillo Eduvigis	1-00	Pilar	2-00
Cordero Juan	1-00	Alejandro	7-50
Calderón Juana	25-00	C. de Jesús	2-00
Coto Jesús, San José	0-50	Felipe, sucesión	0-50
Cordero Torcuato	1-00	José	8-50
Camilo	1-50	Alvarado Raj-	1-00
Castillo Alberto	0-50	mundo	0-50
Carvajal Fernando	1-50	Rojas María y Josefa	0-50
Castillo Julián, suce-	3-00	Trinidad	2-25
sión	0-50	Camilo	0-50
Carvajal Escolástico	3-00	José	0-50
Cruz Toribio	10-00	María Vicenta	0-75
Carvajal Rafael	0-50	Pío	1-00
Carrillo Francisco	1-00	Rodríguez Lic. José J.	8-50
Camilo Carlot	8-00	Rojas María Bernar-	1-00
Castillo Santiago, suce-	1-50	v. de Delgado	1-00
sión	1-50	Mercedes	1-00
Castillo de Granados	0-50	Ricardo	4-00
María	0-75	Ramírez Ramona	0-50
Castillo Jesús	0-50	Francisco	1-50
Remigio	0-50	Rosendo	0-50
Cordero Garro Custod-	1-00	Matilde	19-50
io	1-00	Retana Simón	1-00
Chinchilla Petronila	1-00	Rodríguez José	2-75
Chanto Juana	0-50	Ramón	5-50
Tiburcio	1-50	Santos	2-00
Mercedes	1-50	Rivera Clemente	8-00
Chavarría Ramón, San	1-00	Ramón	0-50
José	0-75	Rafael	0-50
Chinchilla Mercedes	0-50	José	0-50
Eduvigis	2-00	Ramírez Feliciano	5-00
Díaz Raimunda	0-25	Sequeira Sergio	3-00
Guadalupe	0-50	José	2-25
Torbio	0-50	Gerardo	0-50
Durán Doctor Carlos,	8-00	Siles Nicolás	1-00
San José	131-00	Sáenz Luis, sucesión	2-00
Durán José, San José	1-00	Sánchez Francisco	10-50
Onecifero	1-00	Nicolás	12-75
Rodolfo	1-00	Ricardo	11-50
		Carmen	1-00

Díaz Manuel, Zapote. \$	1-00	Sánchez Francisca. \$	0-50
Abraham	1-00	Tadeo	2-00
Vicente	1-00	Sibaja Evaristo	1-50
Miguel	1-50	Raimundo	4-50
Delgado Fernández	1-00	Federico	10-00
José	1-00	Avelina	5-00
Delgado María Faus-	2-50	José M ^a	2-00
gina	1-00	Vargas María	1-25
Delgado Salvador	1-00	Solano Jesús, Hatillo	8-50
Durán Mora José	2-00	Carmen	1-00
Esquivel Ramón, Gua-	6-00	Solis Jesús	0-50
dalupe	1-00	Salvador	0-50
Elizondo Ponciano	1-00	Carlos, Guada-	3-00
Echandi Eugenio, San	12-00	lupe	1-25
José	1-00	Salazar Ignacia	1-00
Escalante Manuel	0-50	Seas Cayetana de	1-00
Echeverría Aquileo,	0-50	Segura Paulino	1-00
San José	1-00	Rafael	12-25
Elizondo Santos	1-00	Escolástica	3-75
Esquivel Luisa	0-50	Zacarias	3-50
Echandi Laureano	0-50	Rudecindo	1-00
Echeverría Francisco,	0-50	Micaela	0-50
apoderado de Ro-	0-50	Zantiago	1-25
berto Nanne	0-50	Salazar Eusebio	1-50
Fernández Juana de la	0-50	Pedro M ^a	2-00
Trinidad	4-50	Esteban, Gua-	2-00
Fernández Ceferino	0-75	dalupe	0-50
de Jara Do-	0-75	Sequeira Victoria	0-50
lores	2-00	Sequeira Bruno	2-00
Fernández Mariana,	0-50	Rafael	0-50
San José	1-25	Manuela	0-50
Fernández Vicente	2-00	Salvatierra Eulalia	0-50
Rafael	1-00	Solis José Guadalupe	12-00
Torbio	1-00	Tinoco V. Gerardo,	1-00
Joaquín	2-00	San José	1-00
Pedro	2-00	Federico	1-00
Ramona	1-00	Trejos Jacinto	10-00
Jesús	1-25	Lorenza	0-50
Guadalupe	1-00	Volio Llorente Carlos,	50-00
María Lau-	1-00	Cartago	3-50
ra	5-00	Vargas Tito, San José	0-50
Esteban, suce-	0-50	José	0-50
ción	0-50	Flores Rafael	1-00
Jacoba	0-50	M. Licenciado	20-00
Fuentes Presbítero don	0-50	José, San José	0-50
Andrés	0-50	Zamora Rafael	0-50
Fonseca C. María	0-50	María Indale-	0-50
ciencia	0-50	cia	0-50
José A., suce-	0-50	Hipólito	1-50
sión	0-50	Juan	1-00
Fonseca Salvadora	19-50	Tomás	2-25
Fernández Pablo	5-00	Florencio	1-00
Salvador	8-50	José M ^a	0-75
Licenciado	1-50	Juana	0-50
Máximo	0-50	Flores Gabriel	0-50
Agustín	3-00	Acisclo	3-50
Fonseca Francisca	2-00	Canuto	3-00
Guardado Isidro, Gua-	12-00	Villalta Mercedes	3-50
dalupe	0-50	José	3-50
Gutiérrez Manuel A	0-50	Vindas Cecilio	0-50
González Gerardo	0-50	Santiago	25-00
Gutiérrez Tremedal	0-50	José Gregorio	1-75
Torbio	0-50	Ramón	1-00
h. Tomás	0-50	Vásquez José	0-50
Guadalupe	1-00	Vers Josefina de	0-50
Juan Vicen-	6-00	Varela Jesús, Guada-	1-00
te, Guada-	1-00	lupe	0-50
lupe	0-50	Florentino, id.	0-75
Amelia, Gua-	1-00	Vargas Jerónimo	0-50
dalupe	1-00	Zamora Vicenta	3-00
González V. Licencia-	1-00	Ciriaco	10-00
do Cleto, San Jo-	1-00	Zeledón Ramón Ciri-	0-75
sé	0-50	lo, Guadalupe	1-50
Garita Mercedes, San	0-50	Zamora José Vicente	0-75
José	0-50	Zeledón José	0-75
Garro Pantaleón, Za-	0-50	Zúñiga José	0-50
pote	5-25	Vidal	0-50
Gamboa Ignacio		Suma	1632-25
Venancio			

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 2

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

Gobernación de la provincia de San José. 2 de enero de 1896.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del decreto de 11 de noviembre de 1893, tengo el honor de participar a V. que ayer se instalaron las Municipalidades de esta provincia, quedando organizadas así:

SAN JOSÉ

Presidente..... Doctor don Daniel Núñez
Vicepresidente..... Lic. don Inocente Moreno
Secretario..... don Moisés Morales

DESAMPARADOS

Presidente..... don Nicanor Garbanzo
Vicepresidente..... don Juan Monge Guillén
Secretario..... don J. Antonio Flores

ASERRÍ

Presidente..... don Juan Zeledón
Vicepresidente..... don José Gamboa
Secretario..... don Maximino J. Mora

TARRAZÚ

Presidente..... don Pascual Vargas
Vicepresidente..... don Jorge Richmond
Secretario..... don Isidro Valverde

PURISCAL

Presidente..... don Tranquilino Rojas
Vicepresidente..... don Procopio Gamboa
Secretario..... don Emilio Charpentier

ESCAZÚ

Presidente..... don Pío Roldán
Vicepresidente..... don Cristóbal Guerrero
Secretario..... don Antonio Sosa

MORA

Presidente..... don Rafael Hernández M
Vicepresidente..... don Miguel Mendoza
Secretario..... don Manuel Hernández Quirós

GOICOECHEA

Presidente..... don Bartolomé Montero
Vicepresidente..... don Silverio Zeledón
Secretario..... don Julio Bernal

Con la mayor consideración me suscribo de V. atento y seguro

servidor,
C. VOLIO

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

2 de enero de 1896

Total de docu- mentos entrados para inscribirse	Matrimonios	Defunciones		Nacimientos		Provincias y comarcas
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
30	1	9	3	6	10	San José
10	1	2	1	4	3	Cartago
16	1	3	0	4	3	Alajuela
11	1	1	1	3	4	Heredia
1	1	1	1	3	3	Puntarenas
1	1	1	1	3	3	Guanacaste
1	1	1	1	3	3	Limon
69	1	16	16	17	20	Total

El Registrador General.—EDUARDO BÉCHE

San José de Costa Rica, 3 de enero de 1896

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al

al 28 de diciembre último

	Tomó	Asiento
Francisco Chacón Quirós	59	2660
Francisco Jara García	..	4820
Pilar Quesada Jiménez	..	4914
..	..	4972

Registro Público. San José, 3 de enero de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

El señor Cipriano Calvo, mayor de edad, divorciado, artesano, y Rafaela Porras, único apellido, también mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, y los dos vecinos de esta ciudad, hijos naturales, respectivamente, de Teresa Calvo Alfaro y Juana Porras, único apellido, mayores de edad, de oficios domésticos y de este vecindario; todos costarricenses, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio con arreglo a las prescripciones del Código Civil. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 24 de diciembre de 1895.

Aquiles Bonilla

Paulino Soto.—Srio-

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la junta itineraria del distrito de San Isidro del cantón de San José, para la composición de sus caminos durante el presente año.

Arias Ramón C. \$	11-00	Mora Rafael \$	4-00
" Pedro 1-00		" Guadalupe 4-00	
" Rafael C. 2-00		" Francisco 4-00	
" Napoléon 2-00		" Micaela V 5-00	
Alvarado Daniel 2-00		Montero Gordiano 1-00	
" Higinio 1-00		" José María 2-00	
" Ramón 1-00		" José 2-00	
" Francisco 5-00		" José Rafael 1-00	
" Teresa 2-00		" Fernando 4-00	
" José 2-00		" Nicolás 1-00	
" Fidel 2-00		" Francisco 2-00	
" Dolores v. de José Alvarado 3-00		" Rafael 1-00	
Araya Nieves 1-00		Muñoz Jacinto 2-00	
" Félix 1-00		Murillo Blas 1-00	
" Pedro 4-00		" José María 2-00	
" Sebastián 1-00		Monestel Cleto 3-00	
Artavia José 1-00		Mata María 2-00	
Alpizar Juan Vicente 10-00		Núñez Mauro 2-00	
" Jesús 3-00		Porras Manuel 1-00	
" Adolfo 4-00		Peralta Francisco 5-00	
Abarca Dolores 2-00		Quiros Ramón 8-00	
Arguedas Isidro 2-00		" Rafael 4-00	
Alfaro Jesús 10-00		" Justo 8-00	
" Telésforo 6-00		" Cornelio 1-50	
Brenes Marcelo 10-00		" Juan, San Juan 2-00	
" Hipólito 3-00		" Juan Rafael 1-00	
" Gabriel 10-00		" Manuel Antonio 2-00	
Bermúdez Feliciano 1-00		Quesada Tiburcio, Guadalupe 1-00	
Barquero José Joaquín 2-00		" Evaristo, San Vicente 1-00	
" Ramón 3-00		Rodríguez Gerardo 1-00	
Barrantes Gaspar 1-50		" Ramón 1-00	
Barbosa Dolores 2-00		" Melchor 2-00	
" Juan 1-00		" Emilio 2-00	
" Jesús 1-00		" Antonio, Guadalupe 4-00	
" Salvador 2-50		" Pío 2-00	
" Timoteo 1-00		" Simón 1-50	
Blanco Cruz 5-00		" Leandro 1-00	
" Jesús 2-00		" Jerónimo 2-50	
" Apolinar 3-00		" Jesús, San Vicente 1-00	
" Caruto 2-00		" Ramón 2-00	
" Trinidad 2-50		" Rojas Ramón 3-00	
" José 10-00		" José, Guadalupe 1-00	
" Martina v. de Gutiérrez 5-00		" David 1-00	
Barrientos José 2-00		" Jesús, San Vicente 1-00	
Burgos Ventura 5-00		" Marcelino 4-00	
Bolaños José 2-50		" Pablo 2-00	
Cordero Prudencio 4-00		" José Joaquín 10-00	
" Emilio 3-00		" Salvador 5-00	
Calvo Irineo 1-00		" José G 6-00	
Calderón Guadalupe 1-00		" David 2-00	
" Concepción 1-00		" Nicolás 6-00	
Córdoba Francisco 1-00		" Valverde Juan 10-00	
Carmona Teodoro 1-00		" Pedro 8-00	
" Hipólito 10-00		" Julián 1-50	
Casante Moisés 1-00		" Gregorio 12-00	
" Joaquín 1-00		" Ramón, Guadalupe 1-00	
Castro Manuel 2-00		" Trinidad, Guadalupe 4-00	
Corrales Fermín 2-00		" Rafael viudo, Guadalupe 4-00	
" Cleto 1-00		" Troyo Juan 10-00	
" Juan 2-00		" Gato Juan, San Juan 3-00	
Coto Jesús, San José 10-00		" Isabel v. de Marín 3-00	
Cabrera Salvador 1-00		Retana José 3-00	
Chacón Salvador 2-50		Rosales Agapito 4-00	
" Ramón h 1-00		Rivera Concepción 2-50	
" Damián 1-00		Soto Cecilio 2-50	
" Manuel 2-00		" Raimundo 8-00	
" Rudecinda v. de Zamora 4-00		" Rosendo 1-00	
" Sto. Domingo 1-50		" Adriano 5-00	
" Fermín 1-50		" Eligio 2-50	
" Jesús 1-00		" Esteban 4-00	
" Antonio 1-00		" Joaquín 5-00	
Chaves Rafael 2-00		" Jesús C 6-00	
" Juan 2-00		" Bruno C 8-00	
" Mora Juan 1-50		" Salustiano 2-50	
" José Dolores 1-00		" Maclovio 3-00	
" Antonio 1-00		Sáenz Cecilio 2-00	
Chanto Pedro 2-00		Solís Melquisedades 10-00	
Chavarría Vicente 1-00		" Máximo 1-00	
Elizondo José María 1-00		" Eugenio 2-00	
" Laudencio 1-00		" Juan Rafael 5-00	
Esquivel Hipólito 5-00		" Salazar José María 1-00	
" Aniceto 4-00		" Sabino 1-00	
" Narciso 3-00		" Esteban, tennataria 2-00	
Fernández Gordiano 6-00		Solano Francisco 1-00	
" Mauro 4-00		Sequeira Estefana 5-00	
Granados Zacarías 2-00		Salas Juan 3-00	
" Ezequiel 8-00		Saborio José 10-00	
" Luciano 1-00		" Francisco 3-00	
Guillén Ramón 2-00		Sancho Martina v. de Rojas 5-00	
" Vicente 1-00		Tenorio Hidalgo José 2-00	
González José 3-00		" Gabino 1-00	
" García José 1-00		" Felipe 2-00	
" Mercedes 2-00		" Pablo 1-00	
" Lino 10-00		" R. Rafael 1-50	
" Rudecinda 6-00		Torres José 1-50	
" Filadelfo 2-00		" Ramón 1-50	
" Joaquín 2-00		" Guadalupe 1-00	
Gutiérrez Santiago 8-00		" Tranquilino 8-00	
" Tomás 10-00		Umaña Ramón 1-50	
" Liberato 8-00		" José M 2-00	
" Juan Vicente 8-00		" Juan 1-00	
Hernández Jesús 1-00		" Custodia 2-00	
Herrera Romualdo 1-00		" Estanislao 2-00	
" Mercedes 3-00		" Ildefonso 2-00	
" Lorenzo 4-00		Vargas Enrique 12-00	
Huerias Jénaro 2-00		" Martín 4-00	
" Rafael 4-00		" Rafael 1-00	
Jiménez S. Juan 2-00		" Ricardo 4-00	
" Salazar Vicente 3-00		" Valenciano 2-00	
" Juan 7-00		" José 2-00	
" Lorenzo 1-00		" Fidel 1-00	
" V. Jesús, San Juan 3-00		" Jerónimo 3-00	
" Marcos 1-00		" Luis 4-00	
" Vicente, San Juan 3-00		Vega Ramón 1-00	
Jara Juan 5-00		" Florencio 1-50	
Lara María 1-00		" Gaspar 5-00	
Lobo Guadalupe 2-00		" Ignacio 3-00	
" Clemente 2-00		Villalobos Apolinar 1-00	
Lizano Rafael 1-00		Zúñiga Ricardo 4-00	
" Andrés 1-00		" Timoteo 8-00	
López Antonio 1-50		" R. Rafael 1-00	
" Lorenzo 3-00		" Feliciano 5-00	
Méndez Rafael 4-00		" Miguel 4-00	
" Pedro 5-00		" R. Juan 5-00	
" María v. de Chaves 1-00		" S. Francisco 2-00	
" Manuel 5-00			
" Domingo 2-00			
" Miguel 1-00			
" Corrales José 3-00			
" Jesús Tereso 2-00			

Méndez Hipólito \$	1-00	Zúñiga Ch. Rafael \$	1-00
" Casilda 4-00		" M. Elías 1-00	
" Cerlindo 2-00		" Gregorio 4-00	
" Teresa 1-50		" Esteban 5-00	
" Baltasara 1-00		" Concepción 2-00	
" Raimundo 3-00		" Isidro 2-00	
Marín Rafael U 2-00		" Pío 2-00	
" Juan Zúñiga 1-00		" Manuel 6-00	
" Excelso 1-50		" Guadalupe 1-00	
" José 1-00		" Julio 1-00	
" Pomar Juan 2-00		" Carmen 2-00	
" Casiano 1-00		" Santiago 4-00	
" Caralampio 2-00		Zamora José 10-00	
Mora Jerónimo 1-00		" Manuel 10-00	
" Juan 5-00		Zeledón Ramón Cirilo 2-00	
" José 3-00		" José 4-00	
" Emiliano 2-00			

San Isidro, 24 de diciembre de 1895.

RAMÓN GUILLÉN C.

MACARIO ARIAS

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—26 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

Hacienda

PLAZAS	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
1-Londres	144	144	142	146	140	140
2-Nueva York	150	150	148	146	140	140
3-San Francisco	150	150	148	146	140	140
4-Nueva Orleans	143	143	141	146	140	140
5-París	143	143	141	146	140	140
6-España	143	143	141	146	140	140
7-Italia	143	143	141	146	140	140
8-Alemania	143	143	141	146	140	140
9-Bélgica	143	143	141	146	140	140
10-Guatemala	143	143	141	146	140	140
11-Salvador	143	143	141	146	140	140
12-Nicaragua	143	143	141	146	140	140

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA de PUNTARENAS

3 de enero.—Hoy a las 7 a. m. fondeó el vapor inglés BARRACOUTA, de 1081 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, capitán Irvine. Carga: 324 bultos mercaderías, con 38 toneladas. Pasajeros: Delfino Guala. Consignado a Rohrmoser y Cia.

Régimen municipal

FIESTAS

Con motivo del mal tiempo, la Municipalidad resolvió, en sesión de anoche, transferir las fiestas cívicas de esta capital para los días 5, 6 y 7 del entrante enero.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

2-V-2

AVISO

Con el objeto de guardar el orden público en los días de las próximas fiestas cívicas de esta capital, se prohíbe lanzar gritos en el recinto de la ciudad. Queda incurso en la multa correspondiente el que contravenga esta disposición.

Gobernación de la provincia de San José.—26 de diciembre de 1895.

4-V-3

C. VOLIO

INVITACION

En nombre del Municipio de este cantón y en el mío propio, tengo la honra de invitar a las autoridades y vecinos de este y los demás pueblos de la República, para que con su concurrencia den mayor realce y animación a las fiestas cívicas, que se celebrarán durante los días 5, 6 y 7 del mes de enero próximo entrante, según lo dispuesto por el comité encargado de organizarlas.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 26 de diciembre de 1895.

Pedro Valerio

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

Se hace saber a las personas que tengan que satisfacer impuestos municipales en este cantón que, en la primera quincena de enero próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, los que corresponden al primer trimestre del año de 1896. Los que no lo verifiquen, se harán acreedores a las penas que impone la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de diciembre de 1895.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO

Del 1º al 15 de enero próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva.—[Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888].

Gobernación de la provincia de San José, 15 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

AVISO

Las personas obligadas a pagar impuestos municipales, pertenecientes a este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º, decreto n.º 11 de 8 de julio de 1888, si así no lo hicieron.

Jefatura Política del cantón de Mora.—20 de diciembre de 1895.

JOSÉ M.ª AVILA Z.

LICITACION

Convócase licitadores para el riego de las calles macadamizadas en esta ciudad, durante la estación seca.

Las propuestas deben dirigirse al infrascrito, en pliego cerrado, hasta las doce del día quince de enero próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

Del primero al quince del mes de enero próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al primer trimestre del año entrante.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 17 de diciembre de 1895.

José T. Guevara

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene a los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, quedando incursos en las penas de ley los que no dieren cumplimiento a la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895

R. RODRÍGUEZ

ORDEN

Por segunda vez se previene a los propietarios de casas sitas en esta villa, que no hayan construido aún la correspondiente acera, que en el término de noventa días, a contar desde hoy, deberán haberlo hecho con la medida y condiciones ya prevenidas.

Esta Jefatura procederá a hacer las obras por cuenta de los omisos, además de aplicarles la pena que les corresponda, por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 26 de diciembre de 1895

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Jefatura Política de la villa de Grecia. 21 de diciembre de 1895.

JOSÉ MOYA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados a la policía de esta villa los animales siguientes:

Noviembre 7—Una yunta de bueyes sardos, marcados con un fierro semejante a una R mayúscula.

Diciembre 16—Una potrancia retinta, mostrenca. Las personas que se crean con derecho a dichos animales, preséntense a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 20 de diciembre de 1895.

GREGO SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón deben satisfacerse en la Tesorería correspondiente, del 1º al 15 de enero próximo, según decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 31 de diciembre de 1895.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SÁENZ

AVISO

Con fecha 2 del mes en curso fué tomado por la Policía de esta villa un caballo moro, regular tamaño, con herraduras en las cuatro patas y marcado con fierro parecido a una Z, en el cuarto derecho. La persona que se crea con derecho a dicho caballo, que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de diciembre de 1895.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Diciembre 4 de 1895.

Una yegua colorada, marcada en la paleta izquierda.

Una yegua mora salpicada, muy fina, mostrenca.

Una vaquilla sarda, mostrenca.

Un torete achioté, mostrenco.

Un caballo salpicado, grande, mostrenco.

Una yegua alazana, despaletada, mostrenca.

Una vaquilla sarda, mostrenca.

Una ternera alazana, mostrenca.

Una vaca barcina, descornada, parida, marcada.

Una vaca alazana, corniabierta, marcada.

Un ternero sardo, mostrenco.

Una vaca negra, parida, marcada.

Un ternero barcino, mostrenco.

Un buey machín, grande, mostrenco.

Una vaca baya, marcada.

Una vaca sarda, mohina, marcada.

Una novilla sarda, mostrenca.

Una novilla hosca, oscura, mostrenca.

Una novilla achioté, mostrenca.

Una yegua retinta, marca confusa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 19 de diciembre de 1895.

Eduardo Martín A.

AVISO

En la fecha que al margen se indica, fueron tomados por la Policía y depositados por esta autoridad, los animales siguientes:

Octubre 24. Una vaca amarilla, marcada con un fierro F en la paleta izquierda.

Otra vaca alazana, sin fierro.

Otra id. overa, colorada, marcada en la paleta izquierda con una F.

Otra vaca amarilla, con tres fierros en la pierna derecha, una W en la paleta

derecha, con otra W y en el anca una Y.

Un torete barroso, sucio, marcado en el anca con una F.

Una ternera alazana, sin marca.

Una id. hosca, sin marca.

Un torete sardo, sin marca.

Una ternera sarda, hosca, sin marca.

Las personas que se crean con derecho a los animales dichos, se presentarán a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia de Policía de Siquirres. 17 de diciembre de 1895.

F. SOCARRÁS

AVISO

En diferentes fechas han sido presentados a esta Policía los animales siguientes:

Una yegua retinta, vieja, sin marca ni fierro y de paso ordinario.

Un buey viejo, amarillo oscuro, de tamaño regular, cachos al tiro, pailatas y marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante a una T.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, que se presenten a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo. 5 de diciembre de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

ANUNCIOS

Estado de los fondos del Hospital de esta ciudad

en noviembre de 1895

INGRESOS

Saldo del mes pasado \$ 342 61

Rentas

Mandas forzosas 30 00
Subvención del Sup. Gobierno 100 00
Boletos y derechos nichos 29 25
Venta de terreno en el cementerio 63 00 222 25

Legado Mayorga

Intereses Sup. Gobierno 760 00
Dividendo Mercado 8 55
Indemnización recibida del Supremo Gobierno por perjuicio al Hospital por la construcción del Ferrocarril 1500 00 2268 55

Suma \$ 2833 41

EGRESOS

Gastos Hospital

Manutención \$ 677 75
Botica 127 15
Flete, etc. de instrumentos 40 60

Ordinarios \$ 43 05
Extraordinarios 25 00
Madera 34 25

Cementerio

Limpia y ladrillos 40 10
Función del día de difuntos 66 65
Mausoleo, valor de la acera 230 00

Apoderado

Parte en escritura don E. Gutiérrez \$ 3 25

Por sus honorarios en contrato consolidación 50 00 53 25

Efectivo para traer aparato para instrumentos de cirugía 414 80

Gastos generales

Sueldos 270 00 \$ 2022 60

DEMOSTRACIÓN

Ingresos \$ 2833 41

Egresos 2022 60

Saldo existente hoy \$ 810 81

S. E. ú O.

Cartago, 1º de diciembre de 1895

M. V. Blanco,
Tesorero

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República de Costa Rica.

Las personas siguientes han sido electas para componer la Junta de gobierno que debe funcionar en el presente año.

Doctor don Juan J. Ulloa G	Presidente
" " Andrés Sáenz	Primer vocal
" " Emilio Echeverría	Segundo "
" " José M. P. Soto	Tercer "
" " Jenaro Rucavado	Cuarto "
" " Gerardo Jiménez	Quinto "
" " Eduardo Pinto	Fiscal
" " Elías Rojas	Tesorero
" " César Borja	Secretario

En consecuencia, se han señalado las 7 p. m. del martes 14 de este mes para dar posesión del cargo a los nombrados.

Se suplica la asistencia a tal acto.

San José, 2 de enero de 1896.

G. RUCAVADO,
Secretario

2-1

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del ocho del corriente, se dará posesión a la nueva Junta de Gobierno, según acuerdo del Colegio. Lo que se pone en conocimiento de los señores abogados, para que se sirvan asistir a ese acto.

San José, 2 de enero de 1896.

AERONSO JIMÉNEZ R.,
Secretario

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada el día 31 de diciembre próximo pasado, a las tres de la tarde, acordó convocar a Junta general de accionistas para el día 15 de este mes, a las 3 p. m.

Por el Secretario,

T. H. PENNY,
Admor.

8 v. 2

AVISO

Kaiserlich Deutsches Konsulat
fuera Kostarika.

Kanzlei: Avenida Central N° 404.

Amts Stunden: 8-10 Uhr Vormittags.

Dr. LITTMANN